

Cinco efectos en papel de pago al Estado, números del 139.872 a 139.876, por importe de 50.000 pesetas cada uno, depositados en conceptos de fianza arrendaticia a la Cámara de la Propiedad Urbana de Almería, el día 9 de septiembre de 1991.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el plazo de diez días puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previniéndoles que caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que proceda en Derecho.

Dado en Almería a 5 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Miguel Martínez Mulero.—27.775.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Dolores Martín Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 317/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Bautista Rodríguez, doña Antonia García Marín, don José García Ruiz, doña Cristobalina Marín y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de julio de 1998.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de septiembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Finca registral número 8.672, de la localidad de Arcos de la Frontera, calle Rafael Pérez del Álamo,

número 16. Vivienda unifamiliar con patio interior. Ocupa un solar de 199 metros cuadrados, aproximadamente. La vivienda se desarrolla en dos plantas, con una superficie construida de 170 metros cuadrados. Limita: Al norte, con antigua finca denominada «Mata de las Nieves», con Rafael Pérez del Álamo; este, con finca número 18 de la citada calle, y oeste, con finca número 14 de la misma calle Rafael Pérez del Álamo.

Sale a licitación por la suma de 8.602.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 29 de abril de 1998.—La Juez, María Dolores Martín Cabrera.—El Secretario.—28.009.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Gestión y Fomento de Cooperativas, Sociedad Anónima», contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 1.073, libro 81, folio 173, finca número 5.130, inscripción segunda. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 8 de mayo de 1998.—La Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—28.114.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce treinta horas de los días 14 de julio, 9 de septiembre y 7 de octubre de 1998 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 360/1997, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Mora, contra don Félix Blázquez Cáceres y doña Flor María Gracia Cosculluela, en las siguientes condiciones y por término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.970-0000-18-360/97, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la escritura de hipoteca para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración del bien en la escritura de hipoteca para la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso indicado en la condición primera, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la primera planta, con acceso por la escalera izquierda del edificio en Barbastro, con fachadas a la avenida de la Merced, calle Fonzo y calle Santiago, con acceso por la avenida de la Merced, números 56 y 58. Tiene una superficie útil cerrada de 84 metros 23 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 118 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 729, libro 173, folio 143, finca número 12.889, inscripción 3.ª Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barbastro a 13 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—27.965.